



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría para el diseño del Plan de Monitoreo, Evaluación, Aprendizaje y Gestión del Conocimiento (MEL-KM) del proyecto Bosques Resilientes: Una Ruta Regional hacia la Acción Climática y de Biodiversidad Basada En Derechos

1. Antecedentes

De la SPDA

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA cultiva un entorno de trabajo integrador para que todas y todos nuestros colaboradores tengan un sentimiento de pertenencia y que se valoren sus contribuciones únicas a nuestra misión. La SPDA busca cumplir con su misión, contratando y comprometiendo a personal diverso que refleje las comunidades en las que trabaja. La diversidad de experiencias y aptitudes, combinada con la pasión, son la clave de la innovación y de una cultura de inclusión.

En cumplimiento de sus fines sociales, la SPDA participa en la creación, promoción y aplicación del Derecho Ambiental; defiende el derecho de toda persona a habitar en un ambiente saludable; y, difunde la educación ambiental en general; todo lo cual es canalizado por la SPDA, a través de sus áreas de trabajo, los Programas de Política y Gobernanza Ambiental, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Gobernanza Marina y la Iniciativa Conservamos por Naturaleza, las que realizan sus actividades con el soporte de las Unidades de Comunicaciones y de Administración, Control y Talento Humano.

Del Proyecto

La SPDA implementa el proyecto “Bosques Resilientes: Una vía regional hacia la acción climática y de biodiversidad basada en derechos”, una iniciativa orientada a fortalecer la gobernanza forestal y la acción climática basada en derechos en la Amazonía (Perú y Colombia), promoviendo la conservación de la biodiversidad, la reducción de la deforestación y el fortalecimiento de capacidades institucionales y territoriales frente al cambio climático.

El proyecto adopta un enfoque regional que articula sociedad civil, pueblos indígenas y

autoridades para mejorar la implementación de políticas forestales y climáticas, consolidar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, e incorporar el enfoque de derechos en las estrategias de conservación y desarrollo sostenible.

Este proyecto es financiado por la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (Norad).

En cumplimiento de las directrices del financiador, se requiere diseñar e implementar un Plan de Monitoreo, Evaluación, Aprendizaje y Gestión del Conocimiento (MEL-KM) que operacionalice el marco de resultados y establezca un sistema sólido de seguimiento, análisis, aprendizaje y generación de evidencia.

2. Objetivo de la contratación

Contar con los servicios de un/a consultor/a o equipo consultor especializado en monitoreo, evaluación, aprendizaje y gestión del conocimiento (MEL-KM), con el fin de diseñar, implementar y dejar plenamente operativo el Plan MEL-KM del proyecto. Esto incluye el desarrollo de metodologías, herramientas, protocolos e instrumentos técnicos, así como la generación de productos de conocimiento, asegurando su alineamiento con los requerimientos técnicos de Norad/NICFI y con el Results Framework del proyecto, incluyendo la totalidad de sus indicadores (Core Indicators de NICFI e indicadores específicos del proyecto, así como su correspondencia técnica y trazabilidad con los indicadores institucionales de SPDA, considerando sus similitudes y variantes, bajo un enfoque sistemático, basado en evidencia y orientado a resultados.

3. Perfil de la persona candidata

El/la consultor/a o equipo deberá cumplir con las siguientes competencias:

- Profesional en ciencias sociales, economía, políticas públicas o afines.
- Experiencia mínima de 7 años en monitoreo y evaluación (M&E) de proyectos de cooperación internacional.
- Experiencia demostrada en diseño de marcos de resultados, sistemas MEL y manejo adaptativo.
- Experiencia con donantes internacionales (preferiblemente Norad o fondos climáticos).
- Capacidad técnica en gestión de datos (Excel avanzado, Power BI o software estadístico).

4. Descripción del servicio

La consultoría deberá desarrollar, como mínimo, los siguientes componentes:

4.1. Plan de Monitoreo

- Definición y documentación de la correspondencia técnica entre los indicadores del Results Framework del proyecto (NICFI) y los indicadores institucionales de SPDA,

incluyendo equivalencias, complementariedades y justificación metodológica de las diferencias, asegurando su coherencia, trazabilidad y consistencia para fines de monitoreo y reporte.

- Operacionalización de todos los indicadores del *Results Framework*, incluyendo los Core Indicators de NICFI y los indicadores específicos del proyecto, en coherencia con dicha correspondencia y con los requerimientos técnicos de NICFI/Norad.
- Desarrollo de fichas técnicas de indicadores incluyendo definición, método de cálculo, fuentes de verificación, periodicidad, responsables y criterios de desagregación relevantes (incluyendo, cuando corresponda, género, pueblos indígenas y otras variables de inclusión), para todos los indicadores del proyecto (Core Indicators de NICFI e indicadores específicos del proyecto), en línea con los estándares del donante y de SPDA.
- Diseño de una metodología específica para el seguimiento y reporte de los *Core Indicators* obligatorios de NICFI así como de los indicadores específicos del proyecto, asegurando consistencia metodológica, comparabilidad y cumplimiento de los requerimientos del donante.
- Diseño del sistema de recolección, validación, gestión, análisis y almacenamiento de datos.
- Protocolos para evitar doble conteo y asegurar la calidad, consistencia y auditabilidad de la información, incluyendo criterios de consolidación y reporte entre indicadores NICFI y SPDA.
- Diseño de herramientas estandarizadas de registro y reporte.

4.2. Plan de Evaluación

- Diseño de estrategia de línea de base (si corresponde).
- Diseño de evaluación intermedia (para implementación interna por el equipo del proyecto), incluyendo criterios, herramientas y hoja de ruta para su ejecución.
- Definición de lineamientos, criterios y estructura base para la elaboración de los Términos de Referencia de la evaluación final del proyecto.
- Propuesta de métodos cualitativos y cuantitativos adecuados al tipo de resultados del proyecto.
- Facilitación de al menos una sesión de co-diseño con el equipo del proyecto para validar la lógica del sistema, los indicadores priorizados y las herramientas de recolección antes de la entrega del Producto 2

4.3. Aprendizaje y Gestión del Conocimiento

- Diseño del sistema de aprendizaje adaptativo del proyecto.
- Identificación de preguntas estratégicas de aprendizaje.
- Propuesta de productos de conocimiento (policy briefs, informes técnicos, sistematizaciones, etc.).
- Estrategia de difusión y acceso a la información generada.
- Integración de la gestión del conocimiento en la toma de decisiones del proyecto.
- Protocolo para la sistematización de aprendizajes del proyecto.

4.4. Gestión de riesgos y enfoques transversales El plan deberá integrar:

- Enfoque de derechos humanos e igualdad de género.
- Consideraciones ambientales y climáticas.
- Prevención de corrupción y riesgos de explotación, abuso y acoso sexual (**SEAH**).
- Sistema de análisis y actualización de riesgos.

5. Producto y plazo de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
01	<p>Plan de Trabajo detallado: contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de actividades • Metodología y propuesta del Plan MEL-KM • Enfoque de alineamiento NICFI-SPDA. 	Hasta 10 días calendario desde la firma del contrato.
02	<p>Diseño Metodológico y Plan MEL-KM preliminar: contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fichas metodológicas de indicadores (Core NICFI e indicadores del proyecto) • Metodología de seguimiento (Core NICFI e indicadores del proyecto) • Estrategia de evaluación (línea base, evaluación intermedia y diseño de evaluación fina) • Propuesta de gestión del conocimiento. • Versión borrador del Plan MEL-KM. • Matriz de alineamiento entre los indicadores NICFI y SPDA, incluyendo correspondencias y justificación metodológica. 	Hasta 35 días calendario desde la firma del contrato.
03	<p>Sistema Operativo MEL-KM Final: contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan validado • Herramientas recolección y de registro (plantillas estandarizadas) • Dashboards de seguimiento y manual de usuario. • Protocolo de sistematización de experiencia y matriz de productos de conocimiento con responsables, canales, frecuencia y audiencias. • Guía operativa para la implementación de la evaluación intermedia • Lineamientos base para TDR de evaluación final. 	Hasta 75 días calendario desde la firma del contrato.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

7. Contraprestación económica y forma de pago

Las y los interesados deberán enviar su propuesta de retribución económica total a todo costo, la cual incluirá todos los impuestos de Ley y los gastos de coordinación en los que incurra el o la profesional.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

La conformidad del servicio estará sujeta a la verificación técnica del cumplimiento integral de los contenidos, alcances y calidad esperados de cada producto, pudiendo la SPDA solicitar ajustes, precisiones o ampliaciones razonables antes de otorgar la conformidad final y proceder con el pago.

El pago no procederá mientras existan observaciones sustantivas pendientes de levantamiento.

El pago de los honorarios se realizará de la siguiente manera:

N°	Oportunidad de pago	Porcentaje
01	A la entrega y aprobación del producto 1 y 2	40%
01	A la entrega y aprobación del producto 3	60%
TOTAL		100%

8. Plazo del servicio

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de ochenta y cinco (85) días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación del servicio estará a cargo del coordinador técnico y la especialista MEL del proyecto en coordinación con la Dirección Ejecutiva de la SPDA.

La aprobación de los productos para el pago estará a cargo de la Directora Ejecutiva.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar y su propuesta técnica-económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **“Consultoría para el diseño del Plan de Monitoreo y KM”**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **19 de abril de 2026**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

11. Evaluación de la propuesta

Las propuestas serán evaluadas bajo criterios de experiencia y calidad técnica de la propuesta metodológica (80%) y razonabilidad de la propuesta económica (20%), conforme a los principios de transparencia y competencia.

Se valorará especialmente la experiencia en monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEL) en proyectos de cooperación internacional, particularmente en fondos climáticos, así como la capacidad de diseñar sistemas de indicadores con definiciones claras, métodos de cálculo verificables, fuentes de datos identificadas, criterios de desagregación definidos y mecanismos que aseguren la trazabilidad, consistencia y auditabilidad de la información, alinear marcos de resultados y traducir datos complejos en herramientas útiles para la toma de decisiones.

12. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La presente contratación se realizará conforme a los principios de transparencia, competencia, igualdad de trato y eficiencia, de acuerdo con las políticas de contratación de la SPDA y las disposiciones aplicables del acuerdo de financiamiento suscrito con Norad.
- iv. Toda la información a la que el consultor/a tenga acceso durante el servicio es estrictamente confidencial. El uso de datos personales de los participantes del taller debe realizarse conforme a la Ley de Protección de Datos Personales y los estándares de privacidad exigidos por el donante.
- v. El consultor se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente a cualquier práctica de corrupción, fraude, soborno o colusión, con la obligación de reportar inmediatamente toda irregularidad financiera; de igual manera, se adhiere al principio de tolerancia cero ante la explotación, el abuso y el acoso sexual (SEAH), comprometiéndose a informar de forma instantánea sobre cualquier incidente o sospecha que atente contra la integridad y dignidad de las personas en el marco de la ejecución de la consultoría, no limitándose al tema de acoso sexual, sino a toda forma de trato humillante o denigrante.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.